

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Bancolombia S. A.
Demandado: Productor Alimenticios GEGSOL S. A. S. y Gustavo Adolfo Santacoloma Orozco
Radicado: 630013103003-2020-00197-00 del LL.RR.
Cuaderno: Uno 1

TRASLADO LIQUIDACION:

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 28 de mayo de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito presentada el 19-05-2021 por el apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, a la parte demandada.

Juan Camilo Rios Morales
Secretario

ok